

RADICADO 00113-2021
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE CLÍNICA MADRE LAURA S.A.S
DEMANDADO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD (INC TERCERO DEL ART. 129
DEL C.G.P)

En traslado a la parte contraria del escrito de incidente de nulidad presentado por el doctor ZAIT ALVIS PAREDES actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, por el término de tres (3) días de conformidad con el inciso 2° del Art. 110 del C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 15 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.
FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 de Marzo de 2022, hora 5:00 P.m.
EL TRASLADO INICIA: 16 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.
EL TRASLADO VENCE: 18 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA